empresa férrea regional

ACTA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO 060-EFR-2019 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S. Y CONSORCIO VIAL DE SOACHA.

En ejercicio de la delegación prevista en el artículo 2 de la Resolución No. 00006 de 2026 "*Por la cual se redistribuyen las delegaciones en gestión contractual en la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S. – EFR S.A.S.*", la Directora de Gestión Contractual de Proyectos procede a efectuar la correspondiente aprobación de las garantías constituidas por el CONSORCIO VIAL DE SOACHA en su calidad de CONTRATISTA, de acuerdo con el Otrosí No. 12 del Contrato de Obra No. 60-EFR-2019, previa la siguiente revisión:

CONTRATISTA	**CONSORCIO VIAL DE SOACHA**
OBJETO DEL CONTRATO	Ejecución por parte del Contratista de las labores necesarias para la construcción de la Extensión de la Troncal NQS del Sistema Integrado de Trasporte Masivo de Bogotá en el municipio de Soacha Fases II y III. Lote 1: Calle 24 a Calle 15 sur.
NÜMERO DEL CONTRATO	60-EFR-2019
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	16 de diciembre de 2019
FECHA ACTA DE INICIO	13 de febrero de 2020
PLAZO DE EJECUCIÖN OTRO SÍ No. 12	Contrato: ciento treinta y dos (132) meses y quince (15) días. Etapa de Pre construcción: Veinte (20) meses Etapa de construcción: Cincuenta y dos (52) meses y quince (15) días Etapa de Garantía y Nivel del Servicio: Sesenta (60) meses
TIPO DE PÓLIZA	**SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO OTROSÍ No. 12	El valor estimado del Contrato es hasta por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($295,883,038,349) constantes del Mes de Referencia (diciembre de 2018)
ASEGURADORA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NÚMERO DE LA PÓLIZA	3032564 - Documento 17261784
TOMADOR	CONSORCIO VIAL DE SOACHA
NIT	901.347.396-1
ASEGURADO / BENEFICIARIO	EMPRESA FERREA REGIONAL S.A.S. – EFR S.A.S
NIT	900.403.616-1
OBJETO DE LA POLIZA	GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 60-EFR-2019 PARA LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN REFERENTE A LA EJECUCIÓN POR PARTE

Powered by CamScanner

empresa férrea regional

	DEL CONTRATISTA DE LAS LABORES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II YIII LOTE 1: CALLE 24 A CALLE 15 SUR.
ACLARACIONES	Por medio del presente se da conocimiento y aceptación al Otrosí 12 en el cual se prorroga vigencia hasta 02/10/2026, adicionalmente se modifican los valores asegurados de la presente póliza de acuerdo a lo indicado en el contrato de obra pública No. 60-EFR-2019 en las cláusulas No. 8 y 19, al IPC de diciembre de 2025 (Mes de referencia Dic 2018).

RIESGOS AMPARADOS	**CUANTÍAS DE LOS AMPAROS**	**VIGENCIAS**	
		DESDE	**HASTA**
Cumplimiento del Contrato	$41.636.807.735,00	15/12/2025	02/10/2026
Estabilidad y Calidad de la Obra	$134.807.271.103,00	02/10/2026	02/10/2031
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$20.818.479.803,00	15/12/2025	02/10/2026

TIPO DE PÓLIZA	**SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO**
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NÚMERO DE LA POLIZA	NB-100035186 – Anexo 20 y 21
TOMADOR	CONSORCIO VIAL DE SOACHA
NIT.	901.347.396-1
ASEGURADOS	CONSORCIO VIAL DE SOACHA
BENEFICIARIOS	TERCEROS AFECTADOS y EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.
OBJETO DE LA POLIZA	Anexo 20: En virtud del Otrosí 12 dan conocimiento de la adición al valor del contrato 60-EFR-2019 y prórroga del mismo. Anexo 21: Se ajusta el valor asegurado de las coberturas aproximándolos al entero superior inmediato tal como lo establece la cláusula decima séptima del otrosí 12 del contrato 60-EFR-219. Se ampara la responsabilidad civil extracontractual por daños a terceros imputable al contratista durante la ejecución del Contrato no. 60-EFR-2019, cuyo objeto es la ejecución por parte del contratista de las labores necesarias para la construcción de la extensión de la troncal NQS del Sistema Integrado de Trasporte Masivo de Bogotá en el Municipio de Soacha fases II y III. Lote 1: calle 24 a calle 15 sur.

Powered by CamScanner

empresa férrea regional

TOTAL ASEGURADO			
RIESGOS AMPARADOS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
		DESDE	HASTA
• Predios, labores y operaciones	$20.818.479.803,00	14/05/2022	02/10/2026
• Contratistas y subcontratistas	$20.818.479.803,00	14/05/2022	02/10/2026
• Patronal	$20.818.479.803,00	14/05/2022	02/10/2026
• Responsabilidad civil Cruzada	$20.818.479.803,00	14/05/2022	02/10/2026
• Vehículos propios y no propios	$20.818.479.803,00	14/05/2022	02/10/2026
• Gastos médicos	$10.000.000,00	14/05/2022	02/10/2026
• Daño Emergente y lucro cesante	$20.818.479.803,00	14/05/2022	02/10/2026
• Perjuicios Extrapatrimoniales	$20.818.479.803,00	14/05/2022	02/10/2026

VERIFICACIÓN PÓLIZAS

A través de la página Consulta de pólizas - Fasecolda se verificaron las siguientes pólizas:

- **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 3032564 - Documento 17261784 - SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A**

Powered by CamScanner

empresa férrea regional

Datos de Póliza

Número de Póliza	Ramo
3032564	CUMPLIMIENTO CU

Datos de Tomador		Datos de Beneficiario	
Tipo de Documento	NIT	Tipo de Documento	NIT
Número de Documento	9013473961	Número de Documento	9004036161

- **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. NB-100035186 – Anexo 21 - COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**

DATOS DE LA POLIZA			
Código de Seguridad	CL1bn8943OL5Q3cYqizUxQ==		
Número de póliza	100035186	Número de anexo	21
Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE	Fecha de expedición	11/05/2026
Inicio de vigencia Global	11/11/2021	Fin de vigencia Global	02/10/2026
Tomador	CONSORCIO VIAL DE SOACHA		
Asegurado	CONSORCIO VIAL DE SOACHA	Valor asegurado	20.818.479.803,00
		Movimiento	MODIFICACION
Objeto de póliza	SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. CONTRATO NO. 60-EFR-2019 , CUYO OBJETO ES ES LA EJECUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LAS LABORES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRASPORTE MASIVO DE BOGOTÁ EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II Y IIL LOTE 1: CALLE 24 A CALLE 15 SUR. MARIO ALBERTO HUERTAS COTES COHERPA INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. MIEMBROS DEL CONSORCIO DENOMINADO CONSORCIO VIAL DE SOACHA EN LAS SIGUIENTES		

- **PÓLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO CONTRATISTAS CAPL-16921122-1 CERTIFICADO No. 22 - ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.**

Mediante correo electrónico de fecha 7 de abril 2026, Zurich Colombia Seguros S.A., manifestó lo siguiente:

> *"De acuerdo con su solicitud confirmamos veracidad y adjuntamos copia de la póliza para su respectiva gestión".*

Las citadas pólizas fueron verificadas por las abogadas Dora Inés Gil La Rotta y Karen Viviana Quinche Rozo - abogadas de la Dirección de Gestión Contractual de Proyectos el día 7 de abril de 2026.

Powered by CamScanner

empresa férrea regional

APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 3032564 - Documento 17261784 - SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. NB-100035186 – Anexos 20 y 21 - COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS y PÓLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO CONTRATISTAS CAPL-16921122-1 CERTIFICADO No. 22 - ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. Certificado 18 y 22.Efectuada la revisión correspondiente de las garantías exigidas por parte de la Empresa Férrea Regional S.A.S., en virtud de lo establecido en la cláusula vigésima cuarta del Otrosí 12 del contrato 60-EFR-2019, se concluye que las pólizas antes citadas constituidas por EL CONTRATISTA cumplen, en consecuencia, se procede a **APROBARLOS** con las especificaciones anteriormente mencionadas.

La presente aprobación se hace conforme a las sumas aseguradas en los amparos de las garantías, que calculó y validó la Dirección de Estructuración Financiera, establecidas en el oficio de indexación No. 2026101000004673 del 28 de enero de 2026.

En constancia y para todos los efectos legales se firma la presente acta, en la Empresa Férrea Regional S.A.S, a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

SOL ÁNGEL CALA ACOSTA
Directora de Gestión Contractual de Proyectos

Elaboró: Karen Viviana Quinche - Contratista Dirección de Gestión Contractual de Proyectos KQR
Revisó: Andrea Rozo Muñoz – Profesional Especializada Dirección de Gestión Contractual de Proyectos

Powered by CamScanner

Número Póliza: 3032564



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de Identificación	Número de Identificación
CONSORCIO VIAL DE SOACHA	NIT	9013473961
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
CR 22 A # 85 20	BOGOTA D.C.	6226620

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de Identificación	Número de Identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
CONSORCIO VIAL DE SOACHA	NIT	9013473961	CR 22 A # 85 20	BOGOTA D.C.	6226620

PARTICIPANTES DEL CONSORCIO/ UNIÓN TEMPORAL

Nombre	Tipo de Identificación	Número de Identificación	% participación
MARIO ALBERTO HUERTAS COTES	CEDULA	19146113	65%
COHERPA INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	NIT	8605138577	35%
CONSORCIO VIAL DE SOACHA	NIT	9013473961	0%

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de Identificación	Número de Identificación
EMPRESA FERREA REGIONAL S A S - EFR S A S	NIT	9004036161

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
17261784	MODIFICACION	2818	BOGOTA D.C.	2026-05-11
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Moneda**
CONTADO	1	01217261784	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha Inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15-DIC-2025	02-OCT-2026	$41.636.807.735,00	$0
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	02-OCT-2026	02-OCT-2031	$134.807.271.103,00	$0
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15-DIC-2025	02-OCT-2026	$20.818.479.803,00	$0

Powered by CamScanner

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar
$0	$0	$0
Valor asegurado movimiento	**Prima anual**	**Total valor asegurado**
$1,96	$136.150.933	$197.262.558.641,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CERO PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
11-MAY-2026	02-OCT-2031	1970	16-MAY-2022	02-OCT-2031

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	2818	35164

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS	5677	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	CORREDORES	65%	0
ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS SA	4914	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	CORREDORES	35%	0

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
CEDIDO		

COASEGURO

Nombre coaseguradora	% participación	Participación
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	34	ABRIDORA
CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROSSA	33	COASEGURADORA
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	33	COASEGURADORA

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

NRO. DE CONTRATO CONTRATO NO. 60 EFR 2019

.

OBJETO POLIZA DE CUMPLIMIENTO GARANTIZAR EL
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 60-EF-2019 PARA LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN
REFERENTE A LA EJECUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE
LAS LABORES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA EXTENSIÓN DE LA
TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRASPORTE MASIVO
DE BOGOTÁ EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II YIII LOTE 1: CALLE 24 A CALLE
15 SUR

.

MARIO ALBERTO HUERTAS COTES - COHERPA
INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. MIEMBROS DEL CONSORCIO DENOMINADO
CONSORCIO VIAL DE SOACHA EN LAS SIGUIENTES
PARTICIPACIONES: MARIO ALBERTO HUERTAS COTES 65%
COHERPA INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. 35%

.

LA PRESENTE PÓLIZA CORRESPONDE A LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN
OBJETO DE MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION LAS

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Powered by CamScanner

COMPAÑIAS DE SEGUROS AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS EN CONFORMIDAD CON EL ACTA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2021 AL CONTRATO 60-EFR-201
9 POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN POR UN TÉRMINO DE NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL 13 DE AGOSTO DE 2021 HASTA
EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2021. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS, SE MANTIENEN VIGENTES.

.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS EN CONFORMIDAD CON EL ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSION DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL CONTRATO 60-EFR-2019 POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA LA AMPLIACION A LA SUSPENSIÓN HASTA EL 13 DE ENERO DE 2022 Y REINICIANDO LABORES EL 14 DE ENERO DE 2022
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS, SE MANTIENEN VIGENTES

.

FEBRERO 8 DE 2022
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTÍAS DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN OTROSI NO. 3 FIRMADO EL 14 DE ENERO DE 2021 AL CONTRATO DE OBRA NO. 60-EFR-2019, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LAS CLAUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA DEL OTROSI NO. 2
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS DE LA ETAPA DE CONSTRUCCION SEGÚN OTROSI NO. 4 FIRMADO EL 14 DE FEBRERO DE 2022 AL CONTRATO DE OBRA NO. 60-EFR-2019, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LAS CLAUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA DEL OTROSI NO. 3..

.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTÍAS DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN OTRO SI NO. 5 FIRMADO EL 14 DE MARZO DE 2022 AL CONTRATO DE OBRA NO. 60-EFR-2019, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LAS CLAUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA DEL OTRO SI NO. 4

.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS SE MANTIENEN VIGENTES.

.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS ACLARAN QUE LOS VALORES ASEGURADOS DE LAS GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO Y PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, SON VALORES EN PESOS DEL MES DE REFERENCIA, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

.

CUMPLIMIENTO: $22.104.400.000 DEL MES DE REFERENCIA.

.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:
$11.052.200.000 DEL MES DE REFERENCIA
LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA COMUNICACIÓN NO. 0503 EXPEDIDA POR LA EMPRESA FERREA REGIONAL.

.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LA PRESENTE PÓLIZA SEGÚN LO INDICADO EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 60-EFR-2019 EN LAS CLAUSULAS NO. 8 Y 19, ASI COMO EN EL OTROSI NO. 4 CLAUSULA SEGUNDA, DE ACUERDO A IPC DE DICIEMBRE DE 2021. (MES DE REFERENCIA DIC 2018)
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS SE MANTIENEN VIGENTES.

..

MEDIANTE EL PRESENTE SE AJUSTA VIGENCIA SEGÚN ACTA DE INICIO ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE FECHA DEL 16 DE MAYO DE 2022.

.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE LA INTERVENTORIA EN DOCUMENTO DE FECHA 29/06/2022 SE REALIZA AJUSTE DEL VALOR ASEGURADO SEGUN IPC DE ABRIL 2022 , ADICIONALMENTE SE ACLARA LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, LA CUAL VA DESDE 16 DE NOVIEMBRE DEL 2024 A LAS 00:00 HORAS HASTA EL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2029 A LAS 0:00
HORAS LO QUE CORRESPONDE AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2029 A LAS 24:00 HORAS

,,

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE CONOCE OTROSI 7 DE FECHA 14/03/2023 Y OTROSI 8 DE
FECHA 18/05/2023. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

..

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE CONOCE OTROSI 5 DEL 14 DE MARZO DE 2022, OTROSI 6 FIRMADO EL 16 DE MAYO DEL 2022 Y EL OTROSI 9 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN
MODIFICAR....

Powered by CamScanner

....
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO SEGUN
CONCEPTO INTERVENTORIA COMUNICACION D0000002898, POLIZAS OTROSI NRO 9
.....
NOTA ACLARATORIA:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE EL INICIO DE VIGENCIA DE LOS
AMPAROS ES A PARTIR DEL 16 DE MAYO DE 2022 SEGUN ACTA DE INICIO.
CUMPLIMIENTO DESDE 2022/05/16 HASTA EL 2024/11/17
SALARIOS DESDE 2022/05/16 HASTA EL 2024/11/17
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA DESDE 2024/11/16 HASTA 2029/11/16
...
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICATORIO NRO 10 AL
CONTRATO DE OBRA SE PRORROGA LA VIGENCIA POR 13 MESES Y SE
AJUSTA EL VALOR ASEGURADO COMO FIGURA EN LA SECCION AMPAROS.
SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE ESTABILIDAD COMO FIGURA EN
LA SECCION DE AMPAROS
.
MEDIANTE PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICATORIO NO. 11 DEL
01 DE ABRIL 2025 SE AJSUTA EL VALOR ASEGURADO COMO FIGURA
EN LA SECCION DE AMPAROS
.
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL VALOR ASEGURADO
DE ESTABILDIAD Y CALIDAD DE LA OBRA SEGUN COMUNICADO DEL
VIERNES 13 DE JUNIO DE 2025
.
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LAS COMPAÑIAS
ASEGURADORAS CONOCEN LA SIGUIENTE INFORMACION:
1) ACTA DE COMPETENCIA DE PAGO CON ESP EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2025
2) ACUERDO ESPECÍFICO NO. 003 DEL ACUERDO MARCO NO. 9-07-30500-1090-2022
SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP, LA
EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S. - EFR, EL CONSORCIO VIAL DE SOACHA, EL CONSORCIO
TPF - ICEACSA, LA CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A. Y GRUPO INTERDISEÑOS S.A.S.
.
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LAS
COMPAÑÍAS ASEGURADORAS CONOCEN PRÓRROGA Y ADICIÓN NO. 1 AL ACUERDO
ESPECÍFICO NO. 003 DEL ACUERDO MARCO NO. 9-07-30500-1090-2022 CELEBRADO
ENTRE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP,
LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S. - EFR, EL CONSORCIO VIAL DE SOACHA,
EL CONSORCIO TPF - ICEACSA, LA CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A. Y
GRUPO INTERDISEÑOS S.A.S.
.
POR MEDIO DEL PRESENTE SE DA CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN
AL OTROSI 12 EN EL CUAL SE PRORROGA VIGENCIA
HASTA 02/10/2026, ADICIONALMENTE SE MODIFICAN LOS VALORES
ASEGURADOS DE LA PRESENTE PÓLIZA DE ACUERDO A LO
INDICADO EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 60-EFR-2019
EN LAS CLAUSULAS NO. 8 Y 19, A IPC DE DICIEMBRE
DE 2025. (MES DE REFERENCIA DIC 2018).
.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS
SE MANTIENEN VIGENTES.
.
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN COMUNICADO DE LA ENTIDAD
CONTRATANTE NO.2026104000009441 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2026,
SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE LAS COBERTURAS APROXIMANDOLOS
AL ENTERO SUPERIOR INMEDIATO TAL COMO LO ESTABLECE LA CLAUSULA DECIMA
SEPTIMA DEL OTROSI 12 DEL CONTRATO 60-EFR-219
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS SE MANTIENEN VIGENTES

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

Powered by CamScanner

INFORMACIÓN ADICIONAL

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.



Firma autorizada



Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Powered by CamScanner

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.01.20 15:09:31 -05.00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: WCsN+negFFahWdBHiKQp9Q==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSER000000027-D08I

No. PÓLIZA	NB-100035186	No. ANEXO	20	No. CERTIFICADO	72760304	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/11/2021	23:59 Horas Del	02/10/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO VIAL DE SOACHA	No. DOC. IDENTIDAD	901.347.396-1
DIRECCIÓN	CRA 22A #85-20	TELÉFONO	6226620
ASEGURADO	CONSORCIO VIAL DE SOACHA	No. DOC. IDENTIDAD	901.347.396-1
DIRECCIÓN	CRA 22A #85-20	TELÉFONO	6226620
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	90018722973-7
DIRECCIÓN	...	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y EN VIRTUD DEL OTROSI Nº 12 DAMOS CONOCIMIENTO A LA ADICION DE VALOR DEL CONTRATO Y PRORROGA DEL MISMO

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. CONTRATO NO. 60-EFR-2019 , CUYO OBJETO ES ES LA EJECUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LAS LABORES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRASPORTE MASIVO DE BOGOTÁ EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II Y III. LOTE 1: CALLE 24 A CALLE 15 SUR.

MARIO ALBERTO HUERTAS COTES COHERPA INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. MIEMBROS DEL CONSORCIO DENOMINADO CONSORCIO VIAL DE SOACHA EN

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	20.818.479.802,23	20.818.479.802,23	20.818.479.802,23	2.707.139,65
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	20.818.479.802,23	20.818.479.802,23	20.818.479.802,23	0,00
PATRONAL	20.818.479.802,23	20.818.479.802,23	20.818.479.802,23	0,00
R.C. CRUZADA	20.818.479.802,23	20.818.479.802,23	20.818.479.802,23	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	20.818.479.802,23	20.818.479.802,23	20.818.479.802,23	0,00
GASTOS MEDICOS	10.000.000,00	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 20.818.479.802,23	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DELIMA MARSH S.A.	CORREDOR	65,00
RUDD SERNA LTDA ASESORES EN SEGUROS	AGENCIAS	35,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	2.707.139,65
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	2.707.139,65
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	514.356,53
TOTAL A PAGAR	$	3.221.496,18

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 20/01/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y FASA - AFF

Powered by CamScanner

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100035186	No. ANEXO	20	No. CERTIFICADO	72760304	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/11/2021	23:59 Horas Del	02/10/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

LAS SIGUIENTES

PARTICIPACIONES:
MARIO ALBERTO HUERTAS COTES 19.146.113 65%
COHERPA INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. NIT 860.513.857-7 35%

LA PRESENTE PÓLIZA CORRESPONDE A LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

*** FECHA DE INICIO DE LOS AMPAROS DESDE 14/05/2022 HASTA EL 02/10/2026****

LA PRESETE POLIZA GARANTIZA COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.LIMITE POR VIGENCIA $20.818.479.802

ASEGURADO ADICIONAL EMPRESA FERREA REGIONAL S.A.S. EFR SAS, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE ESTE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR PARTE DEL ASEGURADO PRINCIPAL CONSORCIO VIAL DE SOACHA, Y POR LOS CUALES SEAN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACUAL PROPIA E INDEPENDIENTE DE LA EMPRESA FERREA REGIONAL S.A.S. EFR SAS

BENEFICIARIO ADICIONAL: CON SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZASE CONSIDERARÁ COMO TERCERO A LA EMPRESA FERREA REGIONAL S.A.S. EFR SAS

R.C. CRUZADA OPERA ÚNICAMENTE ENTRE LOS ASEGURADOS DE LA PÓLIZA, CONSIDERANDOLOS TERCEROS ENTRE SI.

GASTOS MEDICOS AMPARA UNICAMENTE GASTOS MEDICOS INMEDIATOS Y DE EVENTOS MENORES.
LIMITE EVENTO/PERSONA Y LIMITE EVENTO/VIGENCIA .

CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS; SUBLÍMITE 30% DEL VALOR ASEGURADO POR VIGENCIA SURA BAJO ESTA CLÁUSULA INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO LOS DAÑOS O PÉRDIDAS

MATERIALES EN CABLES SUBTERRÁNEOS, TUBERÍAS Y DEMÁS INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS, SIEMPRE Y CUANDO ANTES DE INICIAR LOS TRABAJOS, EL ASEGURADO SE HA INFORMADOCON LAS AUTORIDADES RESPONSABLES SOBRE LA UBICACIÓN EXACTA DE DICHOS CABLES, TUBERÍAS Y/O INSTALACIONES, Y A SU VEZ HA IMPLEMENTADO TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PREVENIR EVENTUALES DAÑOS EN TALES TUBERÍAS E INSTALACIONES.

LA INDEMNIZACIÓN A PAGAR SERÁN LOS COSTOS DE REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE DICHOS CABLES, TUBERÍAS Y/O INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS.

SE EXCLUYE TODA INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS CONSECUENCIALES, MULTAS Y/O SANCIONES.

DEDUCIBLE:

EN CASO DE RECLAMACIÓN POR DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES EN CABLES, TUBERÍAS E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS QUE SE ENCUENTREN TENDIDOS EXACTAMENTE EN LA UBICACIÓN INDICADA EN LOS PLANOS DE LOCALIZACIÓN (ESPECIFICACIÓN DEL TENDIDO DE LAS INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS), EL DEDUCIBLE A APLICAR SERÁ: 10% DEL SINIESTRO MÍNIMO 20 (VEINTE) SMMLV. (CASO A)

EN CASO DE RECLAMACIÓN POR DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES EN CABLES, TUBERÍAS E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS CUYO TENDIDO NO ESTÁ INDICADO EXACTAMENTE EN LOS PLANOS DE LOCALIZACIÓN, SE APLICARÁ EL DEDUCIBLE 10% DEL SINIESTRO, MÍNIMO 10 (DIEZ) SMMLV. (CASO B)

PARA PROPIEDADES ADYACENTES: SUBLIMITE 30% DEL VALOR ASEGURADO POR VIGENCIA.

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, SUJETO A LOS TÉRMINOS, EXCLUSIONES, CLÁUSULAS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA PÓLIZA O EN ELLA A ENDOSADOS Y SUJETO AL PAGO PREVIO DE LA PRIMA EXTRA POR PARTE DEL ASEGURADO, LA COBERTURA OTORGADA EN EL PRESENTE SEGURO SE EXTIENDE A AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE SE DERIVA DE DAÑOS A CAUSA DE VIBRACIÓN, ELIMINACIÓN O DEBILITAMIENTO DE ELEMENTOS PORTANTES.

PARA ELLO RIGEN LAS SIGUIENTES CONDICIONES PREVIAS:

EN CASO DE RESPONSABILIDAD POR PÉRDIDAS O DAÑOS EN PROPIEDAD, TERRENOS O EDIFICIOS, SURA INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO TALES DAÑOS O PÉRDIDAS SÓLO CUANDO TENGAN POR CONSECUENCIA EL COLAPSO TOTAL O PARCIAL.

EN CASO DE RESPONSABILIDAD POR PÉRDIDAS O DAÑOS EN PROPIEDAD, TERRENOS O EDIFICIOS, SURA INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO TALES DAÑOS O PÉRDIDAS SÓLO SUJETO A QUE LA REFERIDA PROPIEDAD, LOS TERRENOS O EDIFICIOS SE ENCONTRARAN EN ESTADO SEGURO ANTES DE COMENZAR LAS OBRAS CIVILES Y CUANDO SE HAYAN ENCAMINADO LAS NECESARIAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AFF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

Powered by CamScanner

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100035186	No. ANEXO	20	No. CERTIFICADO	72760304	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/11/2021	23:59 Horas Del	02/10/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ESTA COBERTURA SÓLO OPERARA PARA LAS PROPIEDADES CON RESPECTO A LAS CUALES SE HAYAN ELABORADO ACTA DE VECINDAD O INFORME ANTES DE DAR INICIO AL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN. DICHAS ACTAS DEBEN ESTAR A DISPOSICIÓN DE LA ASEGURADORA EN CUALQUIER MOMENTO QUE LO REQUIERA.

NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO EN CASO DE RESPONSABILIDAD POR:

DAÑOS PREVISIBLES TENIENDO EN CUENTA EL TIPO DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN O SU EJECUCIÓN.
DAÑOS MENORES QUE NO PERJUDICAN LA ESTABILIDAD DE LA PROPIEDAD ASEGURADA, DE LOS TERRENOS O EDIFICIOS NI CONSTITUYEN UN PELIGRO PARA LOS USUARIOS.
COSTES POR CONCEPTO DE PREVENCIÓN O AMINORACIÓN DE DAÑOS QUE HAY QUE INVERTIREN EL TRANSCURSO DEL PERÍODO DEL SEGURO.

DEFINICIONES QUE APLICAN PARA LA INTERPRETACIÓN DE ESTE AMPARO:

DAÑOS PREVISIBLES: SON TODOS AQUELLOS DAÑOS LOS CUALES SEA POSIBLE POR ANTICIPADO CONTEMPLAR SU OCURRENCIA.
ACABADOS O ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES: PARTES Y COMPONENTES DE UN INMUEBLE QUENO PERTENECEN A LA ESTRUCTURA O A SU CIMENTACIÓN, POR LO CUAL NO COMPROMETEN SU COMPORTAMIENTO. COMO ES EL CASO DE LOS MUROS DIVISORIOS DE MAMPOSTERÍA NO REFORZADA, MUROS EN DRYWALL, FACHADAS, DINTELES, CORNISAS, ENTRE OTROS.

ELEMENTO O MIEMBRO ESTRUCTURAL: COMPONENTE DEL SISTEMA ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE.

ESTRUCTURA: ES UN ENSAMBLAJE DE ELEMENTOS, DISEÑADO PARA SOPORTAR LAS CARGAS GRAVITACIONALES Y RESISTIR LAS FUERZAS HORIZONTALES.

SOLICITACIONES: SON LAS FUERZAS U OTRAS ACCIONES QUE AFECTAN LA ESTRUCTURA DEBIDO AL PESO PROPIO DE LA MISMA, DE SUS OCUPANTES Y SUS S CONTENIDOS, ASÍ COMO

DEBIDO A EFECTOS DE LA NATURALEZA TALES COMO LOS VIENTOS O EL SISMO.

COLAPSO TOTAL O PARCIAL: SE REFIERE A SITUACIONES EN LAS QUE UNO O VARIOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE UN INMUEBLE SUFREN UNA FALLA TOTAL O PARCIAL, ES DECIR, PRESENTAN DAÑOS QUE AFECTAN SU CAPACIDAD PARA RESISTIR NUEVAS SOLICITACIONES.

LA INESTABILIDAD O FALTA DE EQUILIBRIO GLOBAL DE LA ESTRUCTURA ES UN EJEMPLO DE COLAPSO TOTAL DE UNA ESTRUCTURA.

LA FALLA POR FATIGA DE ALGUN ELEMENTO ESTRUCTURAL ES UN EJEMPLO DE COLAPSO PARCIAL DE UNA ESTRUCTURA.

LO ANTERIOR INDICA QUE LOS DAÑOS EN ACABADOS O ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES NO CONSTITUYEN COLAPSO TOTAL O PARCIAL.

DAÑOS ESTRUCTURALES: SE DEFINEN COMO AQUELLOS DAÑOS QUE AFECTEN LOS COMPONENTES O ELEMENTOS DEL SISTEMA ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE.

ACTA DE VECINDAD O INFORME: ES UN DOCUMENTO ELABORADO POR EL ASEGURADO Y/O CONSTRUCTOR CON ANTERIORIDAD AL INICIO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN, DONDE COMO MÍNIMO SE INDICA:

FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.
EL INMUEBLE, PREDIO O PROPIEDAD VECINA SOBRE EL CUAL SE REALIZA LA VISITA (DIRECCIÓN CON NOMENCLATURA COMPLETA).

EL ESTADO DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y ACABADOS DEL INMUEBLE, PREDIO O PROPIEDAD VECINA.

SE ANEXA REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y ACABADOS DEL INMUEBLE, PREDIO O PROPIEDAD VECINA.

ESTE DOCUMENTO DEBE SER FIRMADO POR EL ASEGURADO Y/O CONSTRUCTOR Y EL RESPONSABLE DEL INMUEBLE, PREDIO O PROPIEDAD VECINA.

LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 726,800,000 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.

EXCLUSIONES ADICIONALES A LAS INDICADAS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES:

PRODUCTOS Y OPERACIONES TERMINADAS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA .AFF

Powered by CamScanner

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100035186	No. ANEXO	20	No. CERTIFICADO	72760304	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/11/2021	23:59 Horas Del	02/10/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
R.C. CRUZADA	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
GASTOS MEDICOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

Powered by CamScanner

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	72760304

Fecha de Facturación	20/01/2026	
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
Póliza No.	NB-100035186	
Periodo Facturado	11/11/2021	02/10/2026

Fecha Límite de Pago	19/02/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	2.707.139,65
IVA	514.356,53
VALOR TOTAL A PAGAR $	3.221.496,18

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO VIAL DE SOACHA
CRA 22A #85-20	901.347.396
Intermediario	DELIMA MARSH S.A.

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciacion del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (articulo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo encoselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, telefono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolucion del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el articulo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra pagina web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	72760304

Fecha de Facturación	20/01/2026	
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
Póliza No.	NB-100035186	
Periodo Facturado	11/11/2021	02/10/2026

Fecha Límite de Pago	19/02/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	2.707.139,65
IVA	514.356,53
VALOR TOTAL A PAGAR $	3.221.496,18

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO VIAL DE SOACHA
CRA 22A #85-20	901.347.396
Intermediario	DELIMA MARSH S.A.

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000727603O4(3900)322149618(96)20260219

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)2299000000727603O4(3900)322149618(96)20260219

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

Powered by CamScanner

Bogotá D.C, miércoles 28 de enero de 2026

PARA: SOL ANGEL CALA ACOSTA
Directora de Gestión Contractual de Proyectos Dirección de Gestión Contractual de Proyectos

DE: CARLOS ENRIQUE GARAY PINZÓN
Director Estructuración Financiera Dirección de Estructuración Financiera

ASUNTO: Alcance al radicado 2026104000002653 “Solicitud valores indexados garantías otrosí No. 12 Contrato de obra 60-EFR-2019 y No. 8 Interventoría 3-EFR-2020 Lote 1”.

Estimada Dra. Sol, reciba un cordial saludo.

Dando alcance al radicado 2026104000002653, nos permitimos establecer una comparación entre el valor asegurado suscrito en las pólizas derivadas de las obligaciones establecidas en el otrosí 12 al contrato de obra 60-EFR-2019 y en el otrosí 8 del contrato de interventoría 03-EFR-2020 y el valor indexado que se calculó por parte de la Dirección de Estructuración Financiera.

Es importante hacer notar que se utilizó el Índice de Precios al Consumidor, generado por el DANE para el mes de noviembre de 2025, como insumo principal para calcular las diferentes indexaciones requeridas. Lo anterior debido a que el índice en mención corresponde al último dato disponible en el momento de la expedición de las diferentes pólizas analizadas.

Para el contrato de obra, el resumen es el siguiente:

GARANTÍA		Valor Otrosí 12 (Constantes)	IPC NOV 2025	Valor Indexado	Valor Estipulado en la Póliza	Diferencia
Garantía de Cumplimiento	Valor Pre-construcción	1.453.700.000				
	Valor Construcción	27.416.084.635	151,87	41.636.807.735	37.363.289.726	-4.273.518.009
	Valor Etapa Garantía y NDS	718.519.200				
	Total	29.588.303.835	151,87	44.935.757.034		
Salarios y P.S	Valor Pre-construcción	726.800.000				
	Valor Construcción	13.708.092.317	151,87	20.818.479.802	18.681.572.423	-2.136.907.379
	Valor Etapa Garantía y NDS	359.259.600				
	Total	14.794.151.917	151,87	22.467.878.517		
Responsabilidad Civil Extracontractual	Valor Pre-construcción	726.800.000				
	Valor Construcción	13.708.092.317	151,87	20.818.479.802	18.681.572.423	-2.136.907.379
	Valor Etapa Garantía y NDS	359.259.600				
	Total	14.794.151.917	151,87	22.467.878.517		

Se aclara que es necesario actualizar las pólizas, teniendo en cuenta la diferencia plasmada en el cuadro anterior. Dicha disimilitud está calculada como la diferencia entre el valor que calculamos en la Dirección de Estructuración Financiera y el valor asegurado registrado en cada una de las pólizas.

Para el contrato de interventoría, los cálculos se resumen en las siguientes tablas:

Cálculos póliza de cumplimiento y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Contrato 03-EFR-2020 - TPF-ICEACSA - Lote 1 Cálculos Derivados del Otrosí 8			
Garantía	**Cumplimiento**	**Pago de salarios y prestaciones sociales**	**Responsabilidad Civil Extracontractual**
Valor Expresado en Pesos Constantes - Etapa Construcción - Estipulados en la Cláusula 7 del Otrosí 6	7.371.338.969	2.457.220.110	7.371.338.969
IPC de noviembre de 2025	151,87	151,87	151,87
Valor a asegurar en pesos corrientes de noviembre de 2025	**11.194.852.492**	**3.731.780.181**	**11.194.852.492**
Valor estipulado en la póliza	10.902.210.336	3.634.228.543	10.902.210.335
Diferencia	-292.642.156	-97.551.638	-292.642.157
Diferencia Porcentual	-2,61%	-2,61%	-2,61%

Adicionalmente, los amparos derivados de la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual se discriminan a continuación:

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL						
Amparo	**Amparo Básico - predios, labores y operaciones**	**Daño emergente y lucro cesante**	**Perjuicios Extra patrimoniales**	**Contratistas y sub contratistas**	**Resp. Civil Patronal**	**Vehículos Propios y no propios**
Valor Expresado en Pesos Constantes - Etapa Construcción - Estipulados en la Cláusula 7 del Otrosí 6	7.371.338.969	7.371.338.969	7.371.338.969	7.371.338.969	7.371.338.969	7.371.338.969
IPC de noviembre de 2025 (IPC más reciente, disponible a la fecha de suscripción del otrosí 8)	151,87	151,87	151,87	151,87	151,87	151,87
Valor a asegurar en pesos corrientes de noviembre de 2025	11.194.852.492	11.194.852.492	11.194.852.492	11.194.852.492	11.194.852.492	11.194.852.492
50% del valor asegurado	N/A	N/A	N/A	N/A	5.597.426.246	5.597.426.246
Valor estipulado en la póliza	10.902.210.336	10.902.210.336	10.902.210.336	10.902.210.336	5.451.105.168	5.451.105.168
Diferencia	-292.642.156	-292.642.156	-292.642.156	-292.642.156	-146.321.078	-146.321.078
Diferencia Porcentual	-2,61%	-2,61%	-2,61%	-2,61%	-1,31%	-1,31%

Analizando los cálculos incluidos en las dos últimas tablas, que incluyen datos derivados del otrosí 8 al contrato de interventoría 003-EFR-2020, se concluye que es necesario modificar las pólizas que inicialmente envió el contratista, de tal manera que los valores asegurados sean iguales a los cálculos incluidos en la fila denominada “Valor a asegurar en pesos corrientes de noviembre de 2025”.

Finalmente, anexamos la respectiva memoria de cálculo en dos archivos Excel, donde se podrán analizar y verificar de manera detallada todos y cada uno de los cálculos realizados.

Cordialmente,

Documento 2026101000004673 firmado electrónicamente por:		
CARLOS ENRIQUE GARAY PINZÓN	Director Estructuración Financiera Dirección de Estructuración Financiera carlos.garay@efr-cundinamarca.gov.co Firmado	
Revisó:	GUSTAVO ADOLFO HURTADO RODRIGUEZ - Contratista - Dirección de Estructuración Financiera - gustavo.hurtado@efr-cundinamarca.gov.co	
	GUSTAVO ADOLFO HURTADO RODRIGUEZ - Contratista - Dirección de Estructuración Financiera - gustavo.hurtado@efr-cundinamarca.gov.co	

2c8bffa728b16bb4e1fce00c9f12ce7ece50c9035ac3abd29b572d05296e3920
Codigo de Verificación CV: 86ffc